

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

— ACUSE —

CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO NÚM: CGRAL/024/2025

ASUNTO: Orden de auditoría

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de marzo de 2025

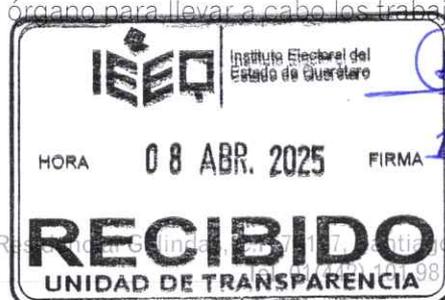
Ing. Alejandra Corona Villagómez
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, fracciones I y IXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo sexto fracciones III, XX, XXIII y XLII, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021; décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías; corresponde a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la vigilancia y verificación del correcto y transparente ejercicio del gasto público con el objetivo de que este se administre y ejerza adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados y demás normatividad aplicable; así como la observancia y aplicación del sistema anticorrupción con el fin de fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos.

En tal virtud, le comunico que en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2025, personal adscrito a esta Contraloría General, acudirá a las oficinas que ocupa la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, el **MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, con el fin de dar inicio con la auditoría **CGRAL/IEEQ/02-2025 "SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN"**, respecto del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Dicha auditoría tiene como objetivo entre otros, verificar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en materia de transparencia y acceso a la información, especialmente en cuanto a la debida y oportuna atención de las solicitudes de acceso a la información, observando entre otros principios el de legalidad y máxima publicidad.

Al efecto mucho agradeceré, tenga a bien designar mediante oficio al o los servidores públicos comisionados para atender dicha diligencia y todos los requerimientos de información que se generen durante el desarrollo de la auditoría en comento, así como para otorgar las facilidades al personal de este órgano para llevar a cabo los trabajos correspondientes.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO NÚM: CGRAL/024/2025

Finalmente, se le requiere para que dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción del presente, remita mediante oficio, la información que a continuación se menciona, respecto del periodo de revisión, adjuntando la documentación comprobatoria:

1. Número de solicitudes de acceso a la información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Remisión de Matriz en Excel que contenga del universo de solicitudes señalado en el punto que antecede: Número de Solicitud, Expediente Asignado a dicha solicitud por parte de la Unidad de Transparencia, fecha de presentación, fecha de vencimiento y fecha de respuesta.
3. De la matriz señalada en el punto que antecede, en cuáles las unidades administrativas poseedoras de la información solicitaron plazo de ampliación para otorgamiento de la respuesta, remitiendo copia simple de la solicitud de ampliación de cada área que contenga la justificación correspondiente.
4. De las solicitudes de ampliación del plazo de respuesta mencionadas en el punto que antecede, señalar cuántas y cuáles procedieron ante el Comité de Transparencia.
5. Relación de expedientes integrados en 2024 con motivo de la interposición de algún medio de impugnación con motivo de las respuestas de información otorgadas a los solicitantes que contenga: número de expediente, folio de solicitud de acceso a la información con el que tenga relación, sentido de la resolución en caso de existir, estado procesal si aún no se dicta resolución.
6. Remisión de Informes Justificados realizados con motivo de los medios de impugnación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Raúl Ríos Ugalde
Contralor General



C.c.p. Expediente/Minutario